

Casablanca, 27 JUL. 2012

VISTOS:

- 1.- Que el vehículo Placa Patente BLCB.61 -4, Station Wagon, Marca Mazda, Modelo CX 7 R 2,3 AUT, año 2008 color blanco, N° Motor L320238534, N° Chasis JM3ER293880174096, propiedad de esta municipalidad no satisface actualmente las necesidades propiedad de esta entidad.
- 2.- El Acuerdo N° 2439 del Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria efectuada el día 08 de mayo de 2012 y Decreto Alcaldicio N° 1826 de fecha 7 de junio de 2012, que dispuso dar de baja del inventario y proceder al remate público del vehículo señalado, remate que resultó desierto por no haber oferentes.
- 3.- El Acuerdo N° 2466 del Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria efectuada el día 03 de julio de 2012 que dispuso rebajar el monto mínimo de remate del Vehículo Placa Patente BLCB.61-4, Station Wagon, Marca Mazda, Modelo CX-7 R 2.3 AUT, año 2008 color blanco, N° Motor L320238534, N° Chasis JM3ER293880174096, en valor mínimo de tasación fiscal de \$ 8.100.000.-
- 4.- Lo establecido en el D.F.L. N° 788 del año 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales.
5. Lo dispuesto en el D.L. 3.063
6. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



DECRETO:

- I.- Apruébense las bases para remate de vehículo Placa Patente BLCB.61-4, Station Wagon, Marca Mazda, Modelo CX 7 R 2,3 AUT, año 2008 color blanco, N° Motor L320238534, N° Chasis JM3ER293880174096.
- II.- Dispóngase el remate del vehículo Placa Patente BLCB.61 -4, Station Wagon, Marca Mazda, Modelo CX 7 R 2,3 AUT, año 2008, color blanco, N° Motor L320238534, N° Chasis JM3ER293880174096.
- III.- Fijese para subasta el día Miércoles 8 de agosto de 2012, a las 12:00 hrs. en Avenida Portales N° 2, frontis Centro Cultural de esta comuna.
- IV.- Determinase como valor mínimo de enajenación por la suma de \$ 8.100.000.-
- V.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Tesorero Municipal
Secretaría Municipal (3)
Jurídico

**BASES ADMINISTRATIVAS
REMATE PÚBLICO VEHICULO MUNICIPAL**

GENERALIDADES

Las presentes bases administrativas, tienen por objeto regular el remate en pública subasta del vehículo municipal Placa Patente BLCB 61-4, Station Wagon, Modelo CX7 2.3 Automático, año 2008, Color Blanco N° de Chasis JM3ER293880174096, N° de Motor L320238534, en el valor mínimo de tasación fiscal de \$ 8.100.000.

1.- FECHA Y LUGAR DEL REMATE

1.1.- Fecha:

El remate se efectuará el día Miércoles 8 de agosto de 2012, a las 12:00 Hrs.

1.2.- Lugar:

Se iniciará y finalizará en frontis del Centro Cultural, calle Portales N° 02, comuna de Casablanca.

2.- SISTEMA DE REMATE

2.1.- El remate se llevará a efecto por el Tesorero Municipal.

2.2.- El remate será adjudicado al mejor postor con oferta igual o superior al mínimo individual establecido para el bien que se subasta. No habiendo posturas o existiendo ofertas inferiores a la tasación mínima impuesta por el Municipio, previo acuerdo con la Unidad Técnica el bien se registrará sin oferentes o desierto.

3.- QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

3.1.- Podrán participar en este remate, todas las personas naturales o jurídicas que lo deseen y cuya participación no esté prohibida por la ley.

4. OBJETO DEL REMATE

4.1.- Enajena mediante subasta pública, el vehículo dado de baja mediante el Decreto Alcaldicio N° 2439 que dispuso dar de baja el inventario y procede al remate público; y el Decreto Alcaldicio N° 2466 de fecha 03 de julio de 2012 que dispuso rebajar el monto mínimo a \$ 8.100.000.-

4.2.- Apruébase la tasación para su subasta pública de la forma que a continuación se indica:

Vehículo Placa Patente BLCB 61-4, Station Wagon, Modelo CX7 2.3 Automático, año 2008, Color Blanco N° de Chasis JM3ER293880174096, N° de Motor L320238534, en el valor mínimo de \$ 8.100.000.

4.3.- El bien antes señalado, se remata en el estado en que se encuentra, no existiendo por ende responsabilidad de ninguna índole por parte del Municipio por eventuales desperfectos mecánicos o deterioro del mismo.

4.4.- El bien municipal se vende libre de prohibiciones y debidamente regularizado dentro del inventario municipal del cual ha sido dado de baja previamente para proceder a su enajenación mediante la modalidad de subasta pública.

4.5.- El Municipio en ningún caso se hace responsable de las deudas que pudiere mantener el vehículo como por ejemplo por concepto de multas impagas e infracciones pendientes por TAG, o pagos de permisos de circulación vencidos, circunstancias que deben ser debidamente publicadas por el Tesorero en forma previa a la subasta pública.

4.6.- El vehículo se subastará en el estado material, documentación y estado legal en que se encuentren a la fecha del remate, sin lugar a reclamo ulterior.

5.- EXHIBICIÓN DE LOS BIENES A REMATAR

5.1.- Fecha: El bien señalado en el punto anterior, será exhibido entre los días 1º de agosto hasta la fecha del remate entre las 08:30 y las 16:30 horas.

5.2.- Lugar: - Frontis del Centro Cultural, ubicado en calle Portales N° 2, comuna de Casablanca.

5.3.- Para informaciones con respecto a las visitas y coordinación de las mismas deberá comunicarse con el Sr. Ariel Alvarado Silva, Encargado de Movilización al teléfono 032-2277439 ó al celular 78858838.

6.- PAGO DEL BIEN ADJUDICADO

6.1.- El pago del bien adjudicado se hará en Tesorería Municipal, inmediatamente adjudicado el bien proponente favorecido, al contado, con cheque nominativo o mediante Vale Vista tomados a nombre de la I. Municipalidad de Casablanca.

6.2.- Una vez pagado el valor ofrecido, el Tesorero Municipal entregará la documentación soportante.

6.3.- En el caso pagar el precio con cheque nominativo, este deberá ser depositado en la cuenta Municipal indicada por el Tesorero. Una vez que este se haga efectivo en la cuenta municipal se liberará el bien.

6.4.- La transferencia del vehículo se realizará una vez enterado el precio en arcas municipales. En caso de que el pago sea realizado mediante documento la transferencia se realizará enterada y constatada que sea la existencia y disponibilidad de los fondos.

6.5.- Se deja expresa constancia que cualquier pago que se precise efectuar para concretar los trámites antes señalados serán de cargo exclusivo del proponente favorecido.

6.6.- Si dentro del plazo establecido en el punto 6.1., no se pagare el valor de los bienes adjudicados, el Tesorero deberá proceder de inmediato, en conjunto con la Unidad Técnica Municipal, a dejar sin efecto la subasta, sin que el adjudicado incumplidor pueda ejercer ningún tipo de acción contra el Municipio o del Tesorero, quedando esta Municipalidad facultada para llamar a un nuevo remate por el bien en fecha posterior, con sujeción a la misma reglamentación inicial.

7.- TÉRMINO DEL REMATE

7.1.- Terminando el remate el Tesorero Municipal levantará un acta, la que será suscrita por él y la Unidad Técnica Municipal encargada, además de los participantes que lo deseen, dejándose constancia de los postulantes y del monto de adjudicación del bien.

7.2.- El Tesorero rendirá cuenta a la Municipalidad del 100% del producto neto del remate, y hará entrega de los valores recaudados producto del remate dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles contados desde la fecha de la subasta, la que debe ser aprobada y visada por la Dirección de Administración y Finanzas, en su carácter de Unidad Técnica Municipal Encargada.

8.- ENTREGA Y RETIRO DEL BIEN

8.1.- La entrega de la especie adjudicada se llevará a efecto una vez que se haya dado cumplimiento a todas las obligaciones que imponen estas bases.

8.2.- El Tesorero será quien procederá a hacer la entrega del vehículo subastado al respectivo adjudicatario.

8.3.- La persona que acredite el pago total del valor adjudicado, tendrá plazo hasta el día viernes 10 de agosto de 2012, para retirar la especie adjudicada de los recintos municipales, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

8.4.- La entrega de los bienes que requieran inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados, se realizará una vez efectuado dicho trámite, el que debe realizarse dentro del plazo antes señalado.

9.- TRASLADO Y BODEGAJE DE ESPECIES

9.1.- Transcurrido el plazo que tiene el adjudicado para retirar su vehículo, el Tesorero Municipal deberá proceder a desocupar los recintos municipales, efectuando a su costa el traslado hasta sus bodegas a la espera de un nuevo remate.

10.- PUBLICIDAD Y ENTREGA DE ANTECEDENTES

10.1.- El aviso de remate será publicado el día 05 de agosto de 2012 en el Periódico El Mercurio de Valparaíso, fecha que es anterior a la fijada para el remate. Además se publicará en la página web del municipio a contar del 30 de julio de 2012.

10.2.- Las presentes bases de remate público, podrán ser retiradas directamente desde la Oficina de Partes e Informaciones de la I. Municipalidad de Casablanca, ubicada en Av. Constitución N° 111, Casablanca, desde el 30 de julio de 2012 y hasta el día del remate, en horario de oficina de 8:30 a 16:30hrs, o bajadas de la página web del municipio www.e-casablanca.cl

Casablanca, 27 JUL. 2012

VISTOS:

- 1.- Que el vehículo Placa Patente BLCB.61 -4, Station Wagon, Marca Mazda, Modelo CX 7 R 2,3 AUT, año 2008 color blanco, Nº Motor L320238534, Nº Chasis JM3ER293880174096, propiedad de esta municipalidad no satisface actualmente las necesidades propiedad de esta entidad.
- 2.- El Acuerdo Nº 2439 del Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria efectuada el día 08 de mayo de 2012 y Decreto Alcaldicio Nº 1826 de fecha 7 de junio de 2012, que dispuso dar de baja del inventario y proceder al remate público del vehículo señalado, remate que resultó desierto por no haber oferentes.
- 3.- El Acuerdo Nº 2466 del Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria efectuada el día 03 de julio de 2012 que dispuso rebajar el monto mínimo de remate del Vehículo Placa Patente BLCB.61-4, Station Wagon, Marca Mazda, Modelo CX-7 R 2.3 AUT, año 2008 color blanco, Nº Motor L320238534, Nº Chasis JM3ER293880174096, en valor mínimo de tasación fiscal de \$ 8.100.000.-
- 4.- Lo establecido en el D.F.L. Nº 788 del año 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales.
5. Lo dispuesto en el D.L. 3.063
6. Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional.



DECRETO:

- I.- Apruébense las bases para remate de vehículo Placa Patente BLCB.61-4, Station Wagon, Marca Mazda, Modelo CX 7 R 2,3 AUT, año 2008 color blanco, Nº Motor L320238534, Nº Chasis JM3ER293880174096.
- II.- Dispóngase el remate del vehículo Placa Patente BLCB.61 -4, Station Wagon, Marca Mazda, Modelo CX 7 R 2,3 AUT, año 2008, color blanco, Nº Motor L320238534, Nº Chasis JM3ER293880174096.
- III.- Fijese para subasta el día Miércoles 8 de agosto de 2012, a las 12:00 hrs. en Avenida Portales Nº 2, frontis Centro Cultural de esta comuna.
- IV.- Determinase como valor mínimo de enajenación por la suma de \$ 8.100.000.-
- V.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Tesorero Municipal
Secretaría Municipal (3)
Jurídico

**BASES ADMINISTRATIVAS
REMATE PÚBLICO VEHICULO MUNICIPAL**

GENERALIDADES

Las presentes bases administrativas, tienen por objeto regular el remate en pública subasta del vehículo municipal Placa Patente BLCB 61-4, Station Wagon, Modelo CX7 2.3 Automático, año 2008, Color Blanco N° de Chasis JM3ER293880174096, N° de Motor L320238534, en el valor mínimo de tasación fiscal de \$ 8.100.000.

1.- FECHA Y LUGAR DEL REMATE

1.1.- Fecha:

El remate se efectuará el día Miércoles 8 de agosto de 2012, a las 12:00 Hrs.

1.2.- Lugar:

Se iniciará y finalizará en frontis del Centro Cultural, calle Portales N° 02, comuna de Casablanca.

2.- SISTEMA DE REMATE

2.1.- El remate se llevará a efecto por el Tesorero Municipal.

2.2.- El remate será adjudicado al mejor postor con oferta igual o superior al mínimo individual establecido para el bien que se subasta. No habiendo posturas o existiendo ofertas inferiores a la tasación mínima impuesta por el Municipio, previo acuerdo con la Unidad Técnica el bien se registrará sin oferentes o desierto.

3.- QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

3.1.- Podrán participar en este remate, todas las personas naturales o jurídicas que lo deseen y cuya participación no esté prohibida por la ley.

4. OBJETO DEL REMATE

4.1.- Enajena mediante subasta pública, el vehículo dado de baja mediante el Decreto Alcaldicio N° 2439 que dispuso dar de baja el inventario y procede al remate público; y el Decreto Alcaldicio N° 2466 de fecha 03 de julio de 2012 que dispuso rebajar el monto mínimo a \$ 8.100.000.-

4.2.- Apruébase la tasación para su subasta pública de la forma que a continuación se indica:

Vehículo Placa Patente BLCB 61-4, Station Wagon, Modelo CX7 2.3 Automático, año 2008, Color Blanco N° de Chasis JM3ER293880174096, N° de Motor L320238534, en el valor mínimo de \$ 8.100.000.

4.3.- El bien antes señalado, se remata en el estado en que se encuentra, no existiendo por ende responsabilidad de ninguna índole por parte del Municipio por eventuales desperfectos mecánicos o deterioro del mismo.

4.4.- El bien municipal se vende libre de prohibiciones y debidamente regularizado dentro del inventario municipal del cual ha sido dado de baja previamente para proceder a su enajenación mediante la modalidad de subasta pública.

4.5.- El Municipio en ningún caso se hace responsable de las deudas que pudiere mantener el vehículo como por ejemplo por concepto de multas impagas e infracciones pendientes por TAG, o pagos de permisos de circulación vencidos, circunstancias que deben ser debidamente publicadas por el Tesorero en forma previa a la subasta pública.

4.6.- El vehículo se subastará en el estado material, documentación y estado legal en que se encuentren a la fecha del remate, sin lugar a reclamo ulterior.

5.- EXHIBICIÓN DE LOS BIENES A REMATAR

5.1.- Fecha: El bien señalado en el punto anterior, será exhibido entre los días 1º de agosto hasta la fecha del remate entre las 08:30 y las 16:30 horas.

5.2.- Lugar: - Frontis del Centro Cultural, ubicado en calle Portales N° 2, comuna de Casablanca.

5.3.- Para informaciones con respecto a las visitas y coordinación de las mismas deberá comunicarse con el Sr. Ariel Alvarado Silva, Encargado de Movilización al teléfono 032-2277439 ó al celular 78858838.

6.- PAGO DEL BIEN ADJUDICADO

6.1.- El pago del bien adjudicado se hará en Tesorería Municipal, inmediatamente adjudicado el bien proponente favorecido, al contado, con cheque nominativo o mediante Vale Vista tomados a nombre de la I. Municipalidad de Casablanca.

6.2.- Una vez pagado el valor ofrecido, el Tesorero Municipal entregará la documentación soportante.

6.3.- En el caso pagar el precio con cheque nominativo, este deberá ser depositado en la cuenta Municipal indicada por el Tesorero. Una vez que este se haga efectivo en la cuenta municipal se liberará el bien.

6.4.- La transferencia del vehículo se realizara una vez enterado el precio en arcas municipales. En caso de que el pago sea realizado mediante documento la transferencia se realizará enterada y constatada que sea la existencia y disponibilidad de los fondos.

6.5.- Se deja expresa constancia que cualquier pago que se precise efectuar para concretar los trámites antes señalados serán de cargo exclusivo del proponente favorecido.

6.6.- Si dentro del plazo establecido en el punto 6.1., no se pagare el valor de los bienes adjudicados, el Tesorero deberá proceder de inmediato, en conjunto con la Unidad Técnica Municipal, a dejar sin efecto la subasta, sin que el adjudicado incumplidor pueda ejercer ningún tipo de acción contra el Municipio o del Tesorero, quedando esta Municipalidad facultada para llamar a un nuevo remate por el bien en fecha posterior, con sujeción a la misma reglamentación inicial.

7.- TÉRMINO DEL REMATE

7.1.- Terminando el remate el Tesorero Municipal levantará un acta, la que será suscrita por él y la Unidad Técnica Municipal encargada, además de los participantes que lo deseen, dejándose constancia de los postulantes y del monto de adjudicación del bien.

7.2.- El Tesorero rendirá cuenta a la Municipalidad del 100% del producto neto del remate, y hará entrega de los valores recaudados producto del remate dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles contados desde la fecha de la subasta, la que debe ser aprobada y visada por la Dirección de Administración y Finanzas, en su carácter de Unidad Técnica Municipal Encargada.

8.- ENTREGA Y RETIRO DEL BIEN

8.1.- La entrega de la especie adjudicada se llevará a efecto una vez que se haya dado cumplimiento a todas las obligaciones que imponen estas bases.

8.2.- El Tesorero será quien procederá a hacer la entrega del vehículo subastado al respectivo adjudicatario.

8.3.- La persona que acredite el pago total del valor adjudicado, tendrá plazo hasta el día viernes 10 de agosto de 2012, para retirar la especie adjudicada de los recintos municipales, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

8.4.- La entrega de los bienes que requieran inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados, se realizará una vez efectuado dicho trámite, el que debe realizarse dentro del plazo antes señalado.

9.- TRASLADO Y BODEGAJE DE ESPECIES

9.1.- Transcurrido el plazo que tiene el adjudicado para retirar su vehículo, el Tesorero Municipal deberá proceder a desocupar los recintos municipales, efectuando a su costa el traslado hasta sus bodegas a la espera de un nuevo remate.

10.- PUBLICIDAD Y ENTREGA DE ANTECEDENTES

10.1.- El aviso de remate será publicado el día 05 de agosto de 2012 en el Periódico El Mercurio de Valparaíso, fecha que es anterior a la fijada para el remate. Además se publicará en la página web del municipio a contar del 30 de julio de 2012.

10.2.- Las presentes bases de remate público, podrán ser retiradas directamente desde la Oficina de Partes e Informaciones de la I. Municipalidad de Casablanca, ubicada en Av. Constitución N° 111, Casablanca, desde el 30 de julio de 2012 y hasta el día del remate, en horario de oficina de 8:30 a 16:30hrs, o bajadas de la página web del municipio www.e-casablanca.cl